



Municipalidad de Paraná
Honorable Concejo Deliberante

"40 años de Malvinas. Honor y Gloria a nuestros Veterano y Caidos de Malvinas"

PARANA, **23 FEB 2022**

VISTO:

Que, el día 1° de marzo comienza el periodo de Sesiones Ordinarias conforme lo establecen el artículo 82° de la Ley N° 10.027 "Régimen Municipal para Entre Ríos" y el artículo 5° del Decreto H.C.D. N°07/2020 "Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 108° inciso h) de la Ley N°10.027 dispone que el Sr. Presidente Municipal deberá presentar ante el Concejo Deliberante una memoria detallada de la administración del año anterior;

Que, en función de lo antes expuesto la Presidencia del Honorable Cuerpo debe convocar a la apertura del Periodo de Sesiones Ordinarias.

POR ELLO:

LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANA:

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná, a la Primera Sesión Ordinaria para el día 1° de marzo del año en curso, a las 9:30 horas, en el Teatro Municipal 3 de Febrero, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N°10.027 y sus modificatorias y artículo 5° del Decreto H.C.D. N° 07/2020.


ARTICULO 2°: Con atenta nota de estilo remítase copia del presente, al Sr. Presidente Municipal para dar cumplimiento con el artículo 108° de la Ley 10.027 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: Cúrsense a las y los Concejales Municipales, las comunicaciones correspondientes.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


Dra. MARÍA IRENE ESQUIVEL
SECRETARIA
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PARANA




Cta. ANDREA S. ZOFF
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PARANA